

Barranquilla D.E.I.P., AGOSTO 2021

Doctor(a)

**MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

Asunto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PARA SUPERVISION Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE.

Yo, EGLET ZULAY HERNANDEZ MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.425.089 de BARRANQUILLA, me permito presentar a su consideración la propuesta de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PARA SUPERVISION Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE

1. Actividades a desarrollar: (obligaciones específicas)

"1 Coordinar y presentar al supervisor del contrato de servicios de alimentación PAE la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados

2 coordinación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa de alimentación escolar

3 liderar la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local.

4 Coordinar el proceso de Articulación de manera coordinada con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable.

5 coordinar el proceso de asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos.

6 coordinar el proceso asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar

7 Coordinar el proceso asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos

8 Coordinar las acciones para el cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada.

9 Coordinar con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación.

10 Realizar seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa PAE, así como a los cambios que se requiera de acuerdo con la modalidad de atención

11 Coordinar las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día los plazos y saldos de cada operador

12 Coordinar las acciones para el cumplimiento de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento.

13 Coordinar la construcción y garantizar el envío de los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes

14 Coordinar las acciones del equipo de monitoreo control de la secretaria de educación departamental y la firma interventora de haberla, en cuanto al proceso Emanadas de la resolución 29452 de 2017 para la garantía y buen funcionamiento del programa de alimentación escolar en e departamento del atlántico

15 las demás que sean asignadas y relacionadas con el objeto contractual

Tiempo de Ejecución

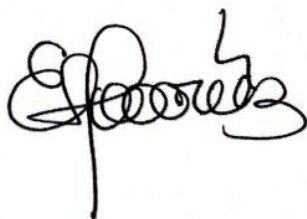
El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Valor Total de la Propuesta

Los honorarios que se proponen serán de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$31.606.000), incluyendo todos los impuestos directos o indirectos Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,



EGLÉT ZULAY HERNÁNDEZ MÁRQUEZ

No. 1.143.425.089

Barranquilla D.E.I.P., AGOSTO 2021

Doctor(a)

**MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

Asunto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PARA SUPERVISION Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE.

Yo, GINA PAOLA OROZCO RAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 55.233.809 de BARRANQUILLA, me permito presentar a su consideración la propuesta de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PARA SUPERVISION Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE

1. Actividades a desarrollar: (obligaciones especificas)

1 Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio de PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados

2 Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención de concepto higiénico sanitario favorable.

3 Apoyar en la validación y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional

4 Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos.

5 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos.

6 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar

7 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos

8 Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada.

9 Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación.

10 Apoyar en la Construcción de los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministerio de educación nacional

11 Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoría contratada

12 Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento.

13 Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes

14 Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educación departamental, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento por la firma interventora de las OBLIGACIONES TÉCNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL.

15 Apoyar en la ejecución de las acciones tendientes para garantizar la constitución oportuna de los comités de alimentación escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico

16 Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que se presenten en la Secretaría de Educación Departamental relacionadas directamente con el cumplimiento de su objeto contractual.

Tiempo de Ejecución

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

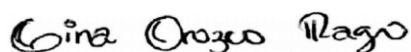
Valor Total de la Propuesta

Los honorarios que se proponen serán de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$22.833.000), incluyendo todos los impuestos directos o indirectos

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,



GINA PAOLA OROZCO RAGO

No. 55.233.809